



REF. UAIP – 004- 2023

RESOLUCION FINAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA , Alcaldía Municipal de El Paisnal , a las diez horas de la mañana con cinco minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

CONSIDERANDO

I A las ocho horas con veintinueve minutos de la mañana el día 13 de febrero de dos mil veintitrés se recibió solicitud de Acceso a la Información Pública en digital (pdf) por parte de **XXXXXXXXXXXX** mayor de edad quien se identificó con su Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXX** del Municipio de El Paisnal departamento de San Salvador en su calidad de persona natural solicitando información mediante solicitud de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés y recibida de manera electrónicamente mediante Auto de las ocho horas con veintinueve minutos del día trece de febrero de dos mil veintitrés la suscrita oficial de información habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 66 de la LAIP y artículo 54 literal d del RELAIP , se inició con el proceso de Acceso a la Información solicitado .

II para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : la unidad de Medio Ambiente el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés solicitando lo siguiente : ordenanza de medio ambiente en Pdf el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés la unidad de medio ambiente me respondió por escrito lo siguiente : ordenanza de medio ambiente vía correo electrónico .





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : con la jefa Administrativa el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés solicitando lo siguiente : ordenanza de creación del centro turístico Municipal la Hacienda en Pdf , y ordenanza del cuerpo de agentes Municipales en pdf el día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés la jefa administrativa me respondió por escrito lo siguiente : que me remitía la información solicitada . via correo electrónico .

para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : promoción social el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés solicitando lo siguiente : ordenanza reguladora de las asociaciones comunales de El Paisnal en pdf el día veinte de febrero de dos mil veintitrés la jefa de promoción social me respondió por escrito lo siguiente : que me remitía la información solicitada . Vía correo electrónico.

para dar respuesta a su solicitud la suscrita oficial de información realizo las gestiones internas en : con la jefa administrativa el día veinte de febrero del año dos mil veintitrés solicitando lo siguiente : ordenanza de protección de Bienestar Animales de compañía de El Paisnal en pdf el día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés la jefa Administrativa me respondió por escrito lo siguiente : no se cuenta con dicha ordenanza en la Municipalidad se está realizando coordinaciones con las instancias respectivas para capacitaciones referente al tema y así poder crear dicha ordenanza . vías correo electrónico .

se aclara en este punto que el día veinte de Febrero el ciudadano subsano la prevención que se le hizo el día quince de febrero de dos mil veintitrés y le agregó el ciudadano otro punto más y se le admitió .

Asimismo, se HACE CONSTAR: Que la información inicialmente relacionada fue entregada vía correo electrónico de manera total. A excepción de una que no se contaba la cual es inexistente .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





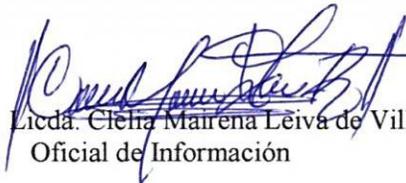
**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Concédase la entrega de la información solicitada.
- c) Notifíquese al solicitante, por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.


Licda. Clelia Mairena Leiva de Villatoro
Oficial de Información



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

NOTA : Esta resolución esta en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

